**INFORME DE VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 S.A. EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA EMITIDO POR EL CTBG**

***(Se ha optado por responder a partir del modelo de informe del CTBG con objeto de facilitar el seguimiento y lectura de las respuestas anotadas en rojo)***

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Valencia Parque Central Alta Velocidad 2.003, S.A (VPCAV) |
| **Fecha de la evaluación** | 13/04/2023  Segunda revisión: 05/05/2023 |
| **URL de la entidad** | https://valenciaparquecentral.es/ |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | Existe un apartado de Transparencia en la página LA SOCIEDAD que se encuentra en la página home.  Hemos sustituido el banner “La Sociedad” por “Transparencia” y mejorado la estructura y contenido de la página con la que enlaza. |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home |  |
| No existe un apartado específico de transparencia | **x** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información está disponible en diferentes apartados pero no sin ordenación alguna.  En todo caso, se ha concentrado los enlaces a la información en la página “Transparencia”, anteriormente “La Sociedad” y se ha reestructurado su índice |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna | **x** |

1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Localizable en el acceso La Sociedad. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información  Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Funciones |  | Localizable en el acceso La Sociedad. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información  Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información  La estructura organizativa se expone en el apartado La Sociedad/Oficina Técnica.  VPC tiene una estructura fija muy pequeña, contratando según las necesidades las correspondientes asistencias técnicas.  En todo caso, se ha incorporado un texto descriptivo de la estructura organizativa. |
| Organigrama |  | No se ha localizado información  No se había considerado necesario un organigrama reducido a dos niveles y tres puestos.  No obstante, se incorporará un organigrama. |
| Identificación Responsables |  | La información se localiza en los apartados Consejo de Administración y Oficina Técnica del acceso La Sociedad. Se identifica a los miembros del Consejo de Administración y de la estructura de gestión. No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.  Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | Localizable en el apartado Oficina Técnica del acceso La Sociedad. Se publica la información correspondiente al Director General. Los miembros del Consejo de Administración, lo son en representación de diferentes instituciones y entidades públicas. No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.  Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG.

* No se ha localizado la descripción de la estructura organizativa de la sociedad
* No se ha localizado el organigrama

**Calidad de la Información**

* No se publica la fecha dela última revisión o actualización dela información.

Cómo se ha indicado en los apartados correspondientes, se ha incorporado un texto específico relativo a la estructura organizativa y un organigrama.

Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | Localizable en el acceso Perfil del Contratante. Aunque se publica una relación de las contrataciones realizadas y se enlaza a una ficha resumen de cada licitación - que no incluye todos los ítems informativos establecidos en el artículo 8.1.a de la LTAIBG -, sólo se ha localizado un contrato correspondiente a 2022, por lo que parece la información publicada está desactualizada. La evaluación del cumplimiento de esta obligación se ha realizado a partir de los perfiles del contratante de la entidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público.  Ha habido problemas al migrar de la página web anterior a la actual que se van a resolver. |
| Modificaciones de contratos |  | No se ha localizado información  Ha habido problemas al migrar de la página web anterior a la actual que se van a resolver. |
| Desistimientos y Renuncias |  | No aplicable. No se han localizado adjudicaciones desistidas en los perfiles del contratante. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información  Ha habido problemas al migrar de la página web anterior a la actual que se van a resolver. |
| Contratos Menores |  | Aunque se publican listados de contratos menores, la información más reciente corresponde a 2021. La evaluación del cumplimiento de esta obligación se ha realizado a partir de los perfiles del contratante de la entidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público.  Ha habido problemas al migrar de la página web anterior a la actual que se van a resolver. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | Localizable en el apartado convenios y adendas del acceso La Sociedad |
| Subvenciones | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información  La Sociedad no tiene subvenciones ni ayudas públicas, no obstante, se incluirá una mención al respecto. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | No se ha localizado información.  Se publicarán los presupuestos de 2023 en adelante. |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable a través del apartado Memoria y Cuentas Anuales del acceso La Sociedad. La información se publica en formato no reutilizable. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información. Se publica el informe de auditoría elaborado por una firma de auditoría independiente, pero no se publican los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación.  Se enlazará con los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, en los que exista algún contenido relativo a nuestra Sociedad. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | No se ha localizado información  Se publicará un extracto del apartado correspondiente de las Cuentas Anuales a partir de 2023. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información  Ningún alto cargo o máximo responsable ha recibido indemnización alguna por abandono del cargo hasta ahora.  Se publicará un extracto del apartado correspondiente de las Cuentas Anuales a partir de 2023. |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información  La Sociedad no tiene resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos, no obstante, se incluirá la información de ausencia de las mismas. |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información  No aplica |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a esta sociedad:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución, en volumen presupuestario, de los contratos según procedimiento de licitación
* No se ha localizado información sobre las subvenciones concedidas
* No se ha localizado información sobre el presupuesto.
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y de fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por los máximos responsables con ocasión del cese.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

**Calidad de la Información**

* Las cuentas anuales se publican en formato no reutilizable.

Como se ha expresado en los correspondientes apartados, las observaciones realizadas por el Informe provisional se resolverán: corrigiendo los problemas ocasionados por la migración de una aplicación web a otra; añadiendo información de la que no se tenía conciencia de obligación o conveniencia de publicar; publicar extractos de los puntos correspondientes de las Cuentas Anuales; publicar la negativa de existencia de subvenciones concedidas, indemnizaciones, autorizaciones de compatibilidad, etc., etc.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

**Localización y Estructuración de la información**

Valencia Parque Central AV debe articular un espacio diferenciado en su web institucional destinado a la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación. El acceso a este espacio debería efectuarse mediante un banner o acceso visible en la página home de su web institucional.

Para facilitar la localización de la información obligatoria, ésta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica y Presupuestaria.

Sustituiremos el banner “La Sociedad” por “Transparencia” y mejoraremos la estructura y contenido de la página con la que enlaza.

Dentro de cada uno de los bloques de información- Información Institucional y Organizativa e Información Económica - deben publicarse - o enlazarse, si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

Se resolverán los problemas derivados de la migración de la anterior web a la actual.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Se hará constar expresamente cuando no haya habido actividad.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

Entendemos que no aplica, ya que nuestra web no enlaza al Portal de Transparencia de AGE.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe publicarse una descripción de la estructura organizativa de la sociedad, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.
* Debe publicarse el organigrama, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.

Se incorporará tanto descripción como organigrama

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre modificaciones de contratos. Esta información no es accesible a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de adjudicaciones. La única forma de acceder a la información es clicar en todas y cada una de las licitaciones para comprobar si ha sufrido modificaciones.
* Debe publicarse información estadística sobre la distribución, en volumen presupuestario, de los contratos según procedimiento de licitación.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas.
* Debe publicarse información sobre los presupuestos.
* Deben publicarse – o enlazarse – los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* Debe publicarse información sobre las retribuciones percibidas por los máximos responsables
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Deben publicarse las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados o, en su caso, informar sobre su inexistencia.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

Se resolverán los problemas derivados de la migración de la anterior web a la actual y se completará la información necesaria o se informará en caso de falta de actividad.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia del organismo.

Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparencia la fecha de la última revisión o actualización de la información.

* Debería valorarse la publicación de cuadros-resumen en el caso de que se opte por la publicación de obligaciones como los contratos o las subvenciones a través de fuentes centralizadas (Plataforma de Contratación del Sector Público, por ejemplo), incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8 a y b.

Se resolverán los problemas derivados de la migración de la anterior web a la actual.

* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.

Se informará en caso de falta de actividad.

* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

No puede hacerse en el caso de documentos firmados.

**Informe de Valencia Parque Central AV 2003 S.A. al informe del CTBG remitido el 22/05/2023**

1. Se dan razones explicativas de algunas de las cuestiones que han sido motivo de reparos.
2. Se incorporará en el home y en la página inicial de Transparenciala fecha de la última revisión o actualización de la información.
3. Se mejorará la identificación de los apartados de información pública, renombrando como “Transparencia” el apartado actual de “La Sociedad” y mejorando y completando su estructura de presentación de documentos o enlaces.
4. Se mejorará la información económica resolviendo los problemas ocasionados por la migración de la anterior página web a la actual, de modo que se recuperará la información relativa a modificaciones de contratos y estadística de procedimientos de contratación.
5. Se incorporarán los presupuestos sociales y se extraerá la información que se requiera que se encuentre en documentos más complejos, como es el caso de las remuneraciones de altos cargos.
6. Se informará de la no existencia de indemnizaciones, incompatibilidades etc. y en general cualquier circunstancia en que no incurra la Sociedad y fuera conveniente ponerlo de manifiesto explícitamente.

València, 1 de junio de 2023